



Madrid, 2 de marzo de 2011

Estimado Mutualista:

Me permito recordarle que, como consecuencia de la necesaria adaptación de la Mutualidad a los criterios de financiación exigidos a los Colegios Territoriales por la Ley Ómnibus, nuestra Asamblea General, en el pasado mes de diciembre, aprobó las modificaciones estatutarias y reglamentarias necesarias que permitirán mantener la financiación del Fondo Social sin la intermediación de los Colegios Territoriales.

A tal efecto, le comunico que a mediados del presente mes de marzo se pondrá al cobro el recibo correspondiente a la aportación al Fondo Social de la Mutualidad, como aportación individual de cada Procurador-Mutualista. Para el ejercicio 2011 se ha cuantificado en el 7% del importe de la cuota del año 2010.

Mediante la Obra Social de la Mutualidad se financian las siguientes prestaciones: Mejora de la pensión de jubilación, Mejora de la pensión de viudedad, Pensión de orfandad, Ayudas Extraordinarias y, siempre que la dotación económica anual lo permita, suscripción de un Seguro Colectivo de accidentes que, para este año 2011, se ha formalizado con la Compañía AXA.

Desde 1 de enero de 2011, cubrirá a todos los Procuradores-Mutualistas que contribuyan a la financiación del Fondo Social, con las siguientes garantías:

- Hasta 65 años de edad:

GARANTÍAS	CAPITALES
Fallecimiento por accidente	20.000
Fallecimiento infarto y/o derrame cerebral	72.000
Invalidez Permanente Total accidente	20.000
IPT por infarto y/o derrame cerebral	72.000
Invalidez Permanente Parcial accidente, según baremo	20.000
IPP infarto y/o derrame cerebral, según baremo	72.000

- Mayores de 65 años de edad:

GARANTÍAS	CAPITALES
Fallecimiento por accidente	20.000
Invalidez Permanente Total por accidente	20.000
Invalidez Permanente Parcial , según baremo	20.000



MUTUALIDAD DE
PROCURADORES

Esperamos poder mantener esta prestación para sucesivos ejercicios, lo que dependerá, inevitablemente, del abono de la aportación al Fondo Social, cantidad que en ningún caso podrá superar el 7% de la prima de seguro del ejercicio anterior.

Quedando a su disposición para cuantas cuestiones precise, le saluda atentamente,

EL PRESIDENTE

JORGE DELEITO GARCIA